



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C.T. e I., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

Auto	Interlocutorio No. 702
Radicado	05001-31-03-010-2022-00412-00-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	VICTOR DAVID PRADO PEÑARANDA
Demandado	JUAN FELIPE VASQUEZ BURGOS
Tema	Rechaza demanda

Transcurrieron los términos señalados en la inadmisión, sin que se subsanaran los defectos de la demanda. En consecuencia, a la luz del art. 90 del C.G.P., el Juzgado,

### RESUELVE

- 1.- RECHAZAR la presente demanda ejecutiva de VICTOR DAVID PRADO PEÑARANDA C.C. 6.107.613 contra JUAN FELIPE VASQUEZ BURGOS C .C. 98.651.421.
- 2.- realícese la cancelación respectiva a través de la secretaria
- 3.- Archívense éstas diligencias.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Mario Alberto Gomez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e7ac68cb4f8701a8e42410f1c1f8c373c5bf1fa2abcf79f1c53e4514ea5dcd**

Documento generado en 19/12/2022 11:00:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>